



rnvj

RADICADO: 680014022003-2019-00565-00

PROCESO: EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez para lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 7 de diciembre del 2020.

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Previo a pronunciarse este Despacho sobre el trámite de notificación de la demandada LIZNORYS DIAZ REYES realizado por el apoderado judicial de la parte actora, se advierte que la diligencia fue comunicada al extremo pasivo, a un correo electrónico millandiaz0303@gmail.com que no aparece previamente comunicado a este Despacho. En virtud de los anterior y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del decreto legislativo 806 del 2020, por medio del cual se indica expresamente qué:

“ARTÍCULO 8. Notificaciones personales. (...)El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, **informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes**, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar (...).”

Así las cosas, se REQUIERE al apoderado para que indique con precisión conforme a la norma citada, la procedencia del correo electrónico que allega y asimismo, solicite que se tenga en cuenta como nueva dirección electrónica de notificaciones de la demandada.

Una vez que la solicitud se encuentre ajustada con los estándares del caso, este Despacho, procederá a revisar las notificaciones remitidas.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca27de6d149af849d69244061d6535cfe096aa554e97aec5a52c958ab8807c36**

Documento generado en 07/12/2021 08:59:02 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>